

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintitrés

Demanda	Verbal Menor (Restitución bien inmueble arrendado)
Demandante	Fundación Jenaro Betancur Arango
Demandado	Gringo-Paisa Beverage & Restaurant S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 01306 00
Instancia	Única (Mora)
Providencia	Remite a auto

Frente a la notificación allegada por el apoderado judicial de la parte actora el 19 de enero del presente año (Doc.09), se le remite a éste al auto emitido en la misma fecha donde se tuvo por notificada electrónicamente a la sociedad demandada GRINGO PAISA BEVERAGE & RESTAURANT S.A.S.

Es de anotar que, aunque en el formato de notificación se indicó erradamente el correo electrónico del Juzgado, en el auto admisorio de la demanda que se anexó con la misma estaba claramente referenciada dicha dirección electrónica, razón por la cual tal inexactitud resulta irrelevante.

NOTIFÍQUESE

1

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d76b662277b97a0945262c82769d9fa2fdcea5b136cb5cccc9eb66708ee309**

Documento generado en 01/02/2023 07:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>